

Denuncias presentadas por los fiscales ex huelguistas

En total se presentaron ante la Secretaría General del Congreso Nacional las siguientes 41 denuncias, 25 presentadas por los fiscales que iniciaron la huelga de hambre que duró 38 días y 16 por particulares, todas con el propósito de que los diputados investigaran la injerencia o no, para retrasar justicia, por parte de las máximas autoridades del Ministerio Público.

El informe presentado ante la cámara legislativa contiene 52 páginas, cuyo contenido fue resumido.

Caso 1: Praf –Salud

Sin esclarecer los antecedentes, montos, y cómo se realizaron los delitos, la comisión parlamentaria presentó en su informe ante la cámara legislativa como primer caso el relacionado con los delitos de fraude, estafa y falsificación de documentos en perjuicio de la administración pública por parte de funcionarios del Ministerio de Salud, denunciado el 3 de febrero de 2006.

Aunque hacen referencias a algunas diligencias realizadas por los fiscales que han tenido la investigación a su cargo, la información sobre lo investigado y sobre el caso en si mismo es ambigua.

La conclusión de la comisión es que “el caso de mérito se ha instado normalmente y debe procederse conforme a derecho”.

Caso 2: Construcción de aulas en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

El caso, que inicia desde septiembre del 2000, involucra a la ex rectora de la UNAH, Ana Belén Castillo, y al ex secretario del Consejo de Administración de esa institución educativa, Raúl Flores Euceda, fue remitido al departamento de Asesoría Legal para que diera un dictamen sobre la procedencia de la acción penal.

El dictamen, según el expediente no se ha realizado porque la Fiscalía contra la corrupción está a la espera de unas auditorias solicitadas al Tribunal Superior de Cuentas.

También en este caso la comisión concluye que “el expediente de mérito se ha instado normalmente y debe procederse conforme a derecho”.

Caso 3: Denuncia contra ex alcalde capitalino Miguel Rodrigo Pastor.

El expediente, que se remonta al 2 de septiembre de 2005, inicia con las investigaciones de una denuncia anónima que acusa de violación de los deberes de los funcionarios al ex alcalde Miguel Rodrigo Pastor.

La comisión establece algunas de las diligencias realizadas por los fiscales y concluye a manera de observación que se “constató que en el referido expediente no existe ningún proyecto de requerimiento o informe de parte de los fiscales asignados que exprese que la investigación haya concluido”.

Concluye que en el caso de mérito debe continuarse con la investigación y proceder conforme a derecho.

Caso 4: Bancorp

Según el expediente, en que sólo aparece con fecha del 24 de abril del 2000, tiempo en que fue judicializado, se abrió denuncia de oficio mediante notas difundidas por hecho notorio de la cancelación que tenía Bancorp para operar como institución financiera.

La comisión estipula en el informe las últimas diligencias realizadas por los fiscales y especifica como observación que “en el caso de autos se constató que el mismo se encuentra judicializado y por ende las denuncias de obstrucción por parte del Fiscal Especial contra la Corrupción son infundadas”.

Concluye además que se constató que en el referido expediente no existe ningún proyecto de requerimiento o informe de parte de los fiscales asignados que exprese que la investigación haya concluido.

Agrega el informe que en base a lo anterior se deduce que en el caso de mérito se ha instado normalmente, por lo que se debe continuar con la investigación y proceder conforme a derecho.

Caso 5: Pago a Periodistas

Interpuesta el 11 de mayo de 2005 por la Asociación de Fiscales del Ministerio Público presumiendo que hubo colusión entre funcionarios de esa institución con varios periodistas con los que se contrató publicidad que fueron cobradas luego por el ex jefe de recursos humanos de esa institución.

Según las observaciones se presentó un proyecto de requerimiento a la Fiscalía General, el cual inmediatamente se remitió a opinión de la doctora Ana Paola Hall García, quien emitió “dictamen en el que por varias razones expresa que no procede el proyecto de requerimiento elaborado por el señor Milson Salgado y recomienda el cierre administrativo del expediente”.

El informe destaca que la última diligencia, de fecha 19 de mayo del presente año, solicita al Tribunal Superior de Cuentas una copia de la auditoría realizada sobre los gastos efectuados por el Ministerio Público.

Como conclusión la comisión asegura que el expediente se ha instado normalmente y debe procederse conforme a derecho.

Caso 6: Incehsa

Inicia investigación desde el 18 de enero de 2005 por declaraciones de la diputada Doris Gutiérrez tomadas de un periódico.

Se establece que la fiscal Carla Patricia Interiano solicitó, el 5 de mayo de 2008 al titular de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, DEI, Armando Sarmientos, copia certificada o el original del informe de fiscalización.

Se destaca también que el Fiscal Aníbal Izaguirre le solicitó a Sarmientos la documentación original que abrió la DEI, en relación a las supuestas irregularidades en el proceso de fiscalización de Incehsa.

Resaltan en este caso que Sarmientos remitió una nota en el cual admite que no puede autenticar las fotocopias de dicho expediente debido a que no se encuentra el original.

Caso 8: TRESKOM -el siete no existe en la denuncia presentada por los fiscales.

Según la investigación, es una denuncia interpuesta el 22 de octubre de 2001 por la Gerencia de Hondutel contra varios funcionarios de esa institución y que no esclarece porque se menciona a la empresa internacional TRESKOM.

Sin embargo en las observaciones aseguran que “en este caso no existe denuncia específica contra determinada persona y que se solicitará copia de un acuerdo entre Hondutel y la compañía TRESKOM en la cual se cierra el caso en los Estados Unidos”.

Caso 9: Registro Nacional de las Personas

Caso interpuesto el 22 de junio de 2005 por las señora Gloria Dalila Valladares Rodríguez en contra del Registro Nacional de la Personas y aunque no se estipula con claridad el supuesto delito, se establece que la fiscal en particular manifestó no haber recibido ningún tipo de instrucción para resolver ese caso.

“En este caso en particular también hay que establecer que la desestimación realizada por la fiscal del caso puede ser apelada por la parte denunciante, y hasta la fecha no ha intervenido en el expediente.

Caso 10: Falsificación de documentos públicos y abuso de autoridad

La denuncia se recibió el 20 de septiembre de 2005 verbalmente a través de una llamada telefónica por parte del señor Hill Stowell, funcionario de la embajada de Estados Unidos de América.

Se involucra a Sergio Mauricio Díaz, quien fungía como jefe de la sección de Pasaportes en San Pedro Sula y Héctor Manuel Monroy en un supuesto delito por falsificación de documentos públicos y abuso de autoridad pues entre los lotes de pasaportes que ambos retiraron del Banco Central aparecen dos copias de libretas con numeración coincidentes a otras libretas originales.

Al caso se le decretó cierre administrativo porque después de las diligencias investigativas no se encontraron los documentos supuestamente falsos.

Caso 11: Nombramiento ilegal del director de la OABI

En este caso se denuncia el supuesto nombramiento irregular del Director de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), Omar Humberto Zuniga, por parentesco de afinidad al Fiscal General Adjunto, Omar Cena,

La comisión concluyó que Director de la OABI, no tiene parentesco con Cerna y cumple con los requisitos para el cargo.

Caso 12: denuncia en contra de juez Marco Rogelio Clara García

Tras una denuncia la investigación inicia el 13 de mayo de 2007 promovida por la Inspectoría de Tribunales sobre una fianza decretada a un investigado que no fue ejecutada.

La comisión estableció que aunque la acción no se ejecutó, Clara García no tuvo responsabilidad “en virtud que en el momento que dejó de conocer la causa el encausado no había incumplido las medidas cautelares”.

Caso 13: según el informe de la comisión, no existe en la lista de denuncias presentadas por los fiscales en Huelga ante la secretaria del Congreso Nacional.

Caso 14: Donación de primera dama de Venezuela

Investigación del 7 de mayo de 2001 iniciada en base a nota de diario La Tribuna en contra de la señora Ivonne Molina por el delito de apropiación indebida en perjuicio de la administración pública.

La fiscalía exige a favor del Estado una multa a la señora en base a ley por el delito de malversación culposa y según la última diligencia le dio plazo no mayor de treinta días para que responda.

Como conclusión la comisión asegura que el expediente se ha instado normalmente y debe procederse conforme a derecho.

Caso 15: Conocido como PRONTO

Presentado por la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones Hondutel en contra de una empresa del ramo.

Según el expediente las últimas acciones de la fiscalía se evitó el cierre administrativo del caso, pedido por la defensa, y se pidió a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, nombre los peritos para verificar o descartar la solicitud de la defensa de que el equipo fue manipulado entre la fecha del decomiso y la fecha del peritaje practicado por CONATEL.

El caso sigue curso normal asegura la Comisión.

Caso 16: conocido como vendedores de la Plaza Los Dolores

El caso involucra una denuncia de los miembros de la Asociación de Vendedores independientes de la Plaza Los Dolores. Aunque no se dan los pormenores del mismo en el informe de la comisión, la misma concluye que el caso se encuentra judicializado, y está a la espera de la audiencia inicial.

Caso 17: Carlos Roberto Acosta

La investigación inicia luego del envío al Ministerio Público de un informe del Tribunal Superior de Cuentas. El caso no cuenta con expediente administrativo porque el fiscal Milson Salgado lo aportó al expediente judicial porque ya se está en espera del juicio oral, que fue fijado para julio del presente año.

Caso 18: Falsificación de documentos públicos

El caso se refiere a la acusación contra Reinaldo Chacón Ferrufino y Gustavo Sevilla Gomero por los supuestos delitos de falsificación de documentos públicos en perjuicio de Jorge Alberto Sevilla Zelaya

La comisión establece varía de las diligencias realizadas sobre el caso por la fiscalía correspondiente y concluye que el caso sigue su curso normal.

Caso 19: Sesenta grados

El mismo se refiere a una acción legal de un denunciante, cuyo informe no precisa, contra la empresa PUMA, Distribuidora de Combustibles de Honduras, S. A.

Tras precisar algunas observaciones y diligencias fiscales, la comisión resalta que ambas partes llegan a acuerdos extrajudiciales.

Caso 20: combustibles municipalidad de SPS

De fecha 27 septiembre de 2005, en el informe tampoco se establecen los hechos pero si algunas diligencias fiscales como la toma de declaración testimonial del alcalde Rodolfo Padilla Sunseri y se establece que se está a la espera de una auditoria forense y una pericia grafológica.

Concluyen que el caso está siguiendo su curso normal conforme a derecho.

Caso 21: Combustible municipalidad de SPS (Ferretería Sumaco)

Expediente iniciado de oficio, el 27 de septiembre de 2005. En este caso, no se precisan con claridad los hechos y su relación con el anterior, pero se destaca que se presentó requerimiento fiscal contra Oscar Kilgore, el 17 de julio de 2007.

También se resalta que actualmente se está en análisis de un dictamen solicitado a la Fiscalía Contra la Corrupción de Tegucigalpa sobre responsabilidades de otros funcionarios de la administración municipal. Según la comisión el expediente continúa su curso normal.

Caso 22: Intercasa

Más que detallar los pormenores del caso, (delitos, denunciantes y denunciados), la comisión en este caso destaca que el caso se mantuvo inactivo durante varios años y cuestiona, en particular, el proceso desde el año 2002 hasta febrero de 2006 mientras estuvo a cargo la fiscal Soraya Morales, quien participó en la prolongada huelga.

La conclusión de la comisión es que el expediente ha estado inactivo, por causa no imputables a los denunciados y que debe proseguirse conforme a derecho.

Caso 23: Gasolinazo

La investigación inicia en septiembre de 2004 y se destaca que los encausados son Oscar Pinto y Rafael Merlo, por suponerlos responsables de los delitos de abuso de autoridad, falsificación de documentos públicos, y defraudación fiscal. También se acusa a Mario Ronquillo, por defraudación fiscal.

Se inició a petición de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y en el informe de la comisión se destaca que se obtuvo sentencia absolutoria para Mario Ronquillo, una sentencia condenatoria por abuso de autoridad contra Rafael Merlo y una sentencia condenatoria contra Oscar Pinto por violación de los deberes de los funcionarios. Otro involucrado, Fredy Guillen, se encuentra prófugo.

Referente a la denuncia contra Ricardo Álvarez a juicio de la fiscal que investigó ésta no tenía meritos y pidió a la Dirección General de Fiscalía confirmarse o no el cierre administrativo, lo cual aun está pendiente de conocerse.

Caso 24: Avionazo

Se refiere a una investigación de oficio en fecha 7 de marzo de 2006 por la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico tras recibir información del aterrizaje de una aeronave XB-JPL en el aeropuerto de Toncontin.

El informe resalta que los fiscales encargados solicitaron asistencias judiciales a Estados Unidos, México y Venezuela que aun no han sido respondidas en su totalidad siendo este un obstáculo para tomar medidas más concretas.

Casos presentados por particulares

Caso 25: Carlos Reyes SAA (Fosovi)

De fecha 24 de enero de 2007 el caso se refiere a demanda reivindicatoria de Dominio de un inmueble por el que se constató existen demandas y contra demandas. El caso sigue en curso normal afirma la comisión y debe procederse conforme a derecho.

Caso 26: Denuncias presentada por Pedro Antonio López Lanza

Denuncia 1. Presentada el 3 de mayo de 2007, sobre el supuesto decomiso de un vehículo en el que Pedro Antonio López Lanza involucraba a Nasry Asfura y Miguel Pastor pero que después de las diligencias el denunciante admitió que presentó la denuncia porque los mencionados supuestamente le incumplieron una promesa política.

Denuncia 2. Invasión de terreno

Supuesta invasión de terreno que se investiga desde el 18 de octubre de 1995, pero por la falta de documentos no se pudo constatar la existencia de la misma.

Denuncia 3. Denuncia contra empresa Automatic. S.A

En el informe no precisa los hechos y se limita a establecer que “se solicitó informe a la Dirección General de Investigación Criminal practicada en la denuncia de mérito, no habiendo respuesta hasta la fecha”.

Denuncia 4. Denuncia contra Oscar Armando Santos y otros por supuesta usurpación de funciones y falsificación de sellos en perjuicio de la Asociación Nacional de Ex defensores de la Soberanía de Honduras (Anedesh).

La denuncia se presentó el 13 de diciembre de 2006 y la última diligencia fue solicitar a la Dirección General de Investigación Criminal que remitan las investigaciones sobre el particular.

Denuncia 5. Denuncia contra Ángel Aguilar Gómez

En el informe de la comisión de diputados no se detalla circunstancias ni hechos y sólo se estableció que “se solicitó ampliación a la investigación en fecha 29 de agosto de 2007 a la Dirección General de Investigación Criminal.

Denuncia 6. Invasión de terreno en una comunidad llamada Tierras del Padre

En el informe no se detalló circunstancias ni hechos, sólo se especificó que se encuentra en proceso de investigación en la Dirección General de Investigación Criminal.

Denuncia 7. Asalto seguido de robo contra Héctor Lisandro Morales

Denuncia presentada el 9 de mayo de 2006. En el informe no se precisa los detalles del caso pero se estableció que el mismo fue cerrado administrativamente por el fiscal que lo llevaba porque no encontró méritos.

Denuncia 8 Denuncia por amenazas contra Rigoberto Vásquez Carias.

Inicio el 2 de noviembre de 2005 y según el informe de los diputados “se envió con auto de requerimiento de investigación a la Dirección General de Investigación Criminal, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta”.

Caso 27 y 28

Ambos se refieren a una denuncia interpuesta por el abogado Oscar Arnaldo Alvarado contra el Fiscal General por el nombramiento de Georgina Sierra como Fiscal Especial de la Defensa de la Constitución y por la negación de su retiro voluntario y pago de prestaciones laborales en su totalidad.

Tras establecer los antecedentes de ascenso en el Ministerio Público, la comisión precisó que “si bien el estatuto y el reglamento exigen que los ascensos debe adjudicarse mediante concurso, no obstante en la vida institucional del Ministerio Público nadie ha sido ascendido a Fiscalía Especial mediante la práctica de un concurso”.

Caso 29: Denuncias interpuestas por fiscales ex huelguistas en relación a conducta administrativa impropia.

En el informe se alega que desde las máximas autoridades del Ministerio Público se gestó la idea de crear una Asociación de Fiscales paralela a la que preside el fiscal ex huelguista, Víctor Fernández, pero según los fiscales “no se identifica ni se sustenta la participación del Fiscal General o Fiscal Adjunto”.

Fernández impugnó ante la secretaría de Gobernación la inscripción de la otra asociación que dirige la fiscal Miriam García

II.- Violación del derecho al trabajo y desmejoramiento de la funcionalidad del Ministerio Público en el combate a la delincuencia.

Lo anterior debido a rotaciones de fiscales, pero que según el informe “las rotaciones no son del ingenio de los fiscales generales sino de las propuestas que realizan sus mandos intermedios siempre con la debida justificación”.

III.- Violación de los derechos fundamentales laborales y negligencia en la administración de las fiscalías.

La comisión concluye que recomiendan a los denunciantes que utilicen los recursos expeditos para reclamar sus derechos o comprobar sus acusaciones.

IV.- Negligencia en proveer seguridad para los fiscales que han sido amenazados por sus funciones.

Según la comisión se observó documentos “que acreditan que se han realizado actividades encaminadas a dar seguridad a los fiscales”

Caso 30: Denuncia interpuesta por Benigno García Ovidio por conducta administrativa impropia del Fiscal General de la República.

Se refiere que Ovidio acudió al fiscal general para exponer su situación y que se investigara su denuncia de maltrato y supresión del derecho a la educación de sus hijos en 2005-2006 y 2006-2007 por parte de la junta directiva de la Escuela Internacional Sampedrana.

El denunciante acusa que el fiscal general influye para que no persiguieran penalmente a dos de los denunciados, pero según el informe y las diligencias fiscales expuestas el Ministerio Público “ha actuado diligentemente en el mismo, logrando que los menores perjudicados fueran inscritos y a la fecha egresados”.

Caso 31 Mountain Chalet

Inicia investigación el 6 de enero de 2005 y se involucra a la ex ministra Patricia Panting, Luís Enrique Moncada, Nelson Trejo, Rafael Amaro García Díaz, Berta Lidia Santos, por delitos de violación de los deberes de los funcionarios y daños y abuso de autoridad.

Tras explicar algunas de las diligencias, entre ellas la más reciente que data del 9 de mayo de 2008 en donde se asegura que la Fiscalía Especial del ambiente, la Procuraduría General de la República y la Procuraduría del Medio Ambiente acordaron presentar una acción penal conjunta, la comisión asegura que el caso sigue su curso normal.

Caso 32: Denuncia presentada contra la presidenta de la Corte Suprema de Justicia.

Presentada por el abogado Mauricio Velasco contra la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Vilma Morales, por supuesta comisión del delito de abuso de autoridad en la contratación del personal.

Según la comisión, la documentación remitida por el director de la Carrera Judicial establece que la ley de la carrera judicial y su reglamento faculta a la presidenta de la Corte Suprema de Justicia para nombrar, remover y cancelar el personal del ámbito judicial y administrativo.

Concluyen que en el expediente no existe injerencia alguna del Fiscal General y el Fiscal Adjunto en la Tramitación de la causa.

Caso 33: Denuncia contra Miguel Facusse Barjun

Presentada por Ladislao Cáceres en la Dirección General de Investigación Criminal en Tocoa, Colón, por supuesta usurpación en perjuicio de la Cooperativa San Isidro.

El caso se encuentra en investigación y la comisión asegura que tampoco hay evidencias de injerencia de los fiscales generales del Ministerio Público.

Caso 34:

En la denuncia se asegura que el abogado Leopoldo Enrique Romero pidió públicamente a través de una emisora radial a la presidenta de la Corte Suprema de Justicia darle curso a un expediente ante el ministerio público y que le entregó un legado de documentos a la periodista Sandra Maribel.

También le hizo un llamado público, según la denuncia, al fiscal contra la corrupción para que recogiera la documentación, pero según la comisión nunca le fue presentada, al fiscal especial.

****Nota:** Las denuncias se presentaron en esa forma y orden por lo que al sumar todas las denuncias, incluidas varias presentadas por el mismo o los mismos denunciantes, suman 41 denuncias en total.